

LAS TENDENCIAS ANCESTRALES EN LA HISTORIA POLITICA DE CONCEPCION Y DE CHILE

GUILLERMO FERNÁNDEZ STEVENSON*

Quienes temen desconcentrar el poder político en Chile suelen oponer a cualquier iniciativa descentralizadora de fondo el argumento de que nuestro país carece de tradición federalista, lo que ciertamente desde un punto de vista político-jurídico es efectivo. Y por el otro lado, es común que quienes desean acelerar la regionalización, adjudiquen a nuestro fuerte presidencialismo, cuya realidad tampoco se puede discutir, la imposibilidad de avanzar hacia mayores espacios descentralizadores. Es decir, por una parte la ausencia de tradición federalista haría desaconsejable descentralizar, y por otra, cualquier avance en ese sentido encontraría siempre un obstáculo grave de vencer en nuestro sistema fuertemente presidencialista, y por ambos motivos se terminan dejando las cosas como están.

Personalmente creo que ambas posiciones están equivocadas, confundiendo más que aclarando el debate y distrayendo la atención –además– de los aspectos verdaderamente de fondo sobre la materia. De hecho, ambas interpretaciones son desmentidas categóricamente por la experiencia internacional, para la cual ni el federalismo ni el presidencialismo tienen necesariamente que ver con el tema de la descentralización. Así lo demuestran claramente, para citar sólo los dos casos más extremos, tanto la ex URSS, que habiendo tenido una organización federal fue uno de los países más centralizados del siglo XX, como los EE.UU., que siendo el creador del presidencialismo se ha caracterizado siempre por una descentralización imposible siquiera de soñar por muchos países de régimen parlamentario, que es el modelo opuesto al presidencial.

La razón se halla en que puede tener escasa y hasta ninguna relevancia para alcanzar un objetivo político el andamiaje jurídico-administrativo de una nación, que no es otra cosa que una creación racional de políticos y legisladores en un tiempo determinado, si con él no se han respetado las tendencias ancestrales –que es lo que importa–, de la sociedad que quedará sujeta a esa normativa. De allí que en EE.UU. la concentración de poder en el Presidente frente al Parlamento no afecte a su poderosa descentralización territorial, nacida de su propia tradición, y a la cual el federalismo no hace más que responder como el ropaje jurídico que menos interfiere con esa evolución natural; se trata de que el Presidente coordine y potencie la vitalidad propia de los distintos estados federados, y no que los limite o ahogue. Distinto fue el caso de la URSS, donde el federalismo fue instaurado de manera funcional a un sistema político consistente en imponer la voluntad de la autoridad central a los habitantes de las repúblicas federadas, y no en dejarlas actuar libremente conforme a sus propias inercias. Por eso que el federalismo

*Magister en Historia (c) por la Universidad de Concepción.

y el presidencialismo han permitido dar curso al mismo tiempo tanto a la natural descentralización norteamericana como a la poderosa concentración del poder de que dispuso la URSS. Porque el fondo en que se sustentaban ambos sistemas era completamente distinto en uno y otro caso.

Por lo tanto, antes de opinar acerca del sistema que puede favorecer o perjudicar al proceso descentralizador chileno, es necesario descubrir primero cuáles son los rasgos históricos y sociales que marcan las tendencias propias de nuestra patria, para –después– encontrar las formas jurídicas que mejor se acomodan a esas tendencias, que constituyen la energía vital chilena.

NUESTRAS TENDENCIAS ANCESTRALES

Sin perjuicio de la natural disposición chilena a respetar y obedecer a una autoridad superior, arbitral, por encima de las contingencias cotidianas y que en su momento representó el monarca, en el caso chileno en particular es necesario tener presente, además, que debido a nuestra especial configuración geográfica existieron en el país desde siempre tres grupos sociales claramente diferenciables y de poca comunicación entre sí: los de Coquimbo, Santiago y Concepción.

Siguiendo a Encina, digamos que Coquimbo no desarrolló hasta la Independencia el vigoroso espíritu regional que manifestó después de ella, cuando sus explotaciones mineras y especialmente de cobre pasaron a ser suficientes como para asumir el costo de su propia administración.

Concepción, en cambio, luego de casi trecientos años de vida fronteriza carecía de recursos económicos, pero se había transformado en la capital militar del país, radicando dentro de sus términos, al momento de la Independencia, la gran mayoría de la oficialidad y de los efectivos militares nacionales. Como es sabido, la Guerra de Arauco había obligado al permanente envío de expedicionarios militares, generándose una selección de su sociedad preponderantemente castrense, lo que se tradujo en una mentalidad del mismo carácter. Todo esto se expresó en los acontecimientos políticos que debió enfrentar con motivo de la Independencia, donde la tradición bélica tuvo importancia en su ánimo de influir y hasta de conducir los destinos nacionales, generándose una progresiva rivalidad con la capital nacional.

El proceso venía gestándose desde antiguo, tal vez desde la muerte misma de Pedro de Valdivia, en 1553, y el nombramiento en su reemplazo de Francisco de Villagra por el Cabildo penquista, para que se hiciera cargo de la Gobernación de Chile. Si a eso agregamos el establecimiento de la Real Audiencia en 1565 –que concentró el mando político, militar y judicial en Concepción–, la creación del Ejército Regular y permanente por Alonso de Ribera en 1601, la destitución también por el Cabildo de Concepción del gobernador Acuña y Cabrera en 1655, las disposiciones reales que obligaban a los gobernadores a residir tanto en Santiago como en Concepción, así como la perseverancia de la guerra y la vida fronteriza hasta avanzada la República, nos explicamos que a la época de la Independencia las aspiraciones por conducir el destino nacional se compartieran por igual entre ambas ciudades.

La tendencia de ésta y otras comunidades locales a tomar sus propias decisiones se vio fortalecida en gran parte gracias a una institución que venía declinante de España, pero que en el nuevo continente adquirió una vitalidad renovada e insospechada: el Cabildo.

EL CABILDO

Debido al Descubrimiento, el Imperio Hispánico trasladó a América lo principal de sus instituciones, donde con el tiempo adquirieron características y reglamentaciones propias (el “Derecho Indiano”), fruto de su aplicación práctica en condiciones tan disímiles a las del Viejo Mundo.

La raíz de esta normativa de características básicamente locales se encuentra en el proceso de reconquista de las tierras ocupadas por los moros, con motivo del cual los reyes cristianos atraían a posibles pobladores mediante las denominadas "Cartas Pueblas", verdaderos contratos colectivos por los que otorgaban derechos o franquicias a quienes se radicaran en las tierras recuperadas, a cambio de determinadas prestaciones. El proceso continuó con la dictación de los "Fueros Municipales" o conjunto de normas y privilegios concedidos a los poblados que así surgían. No obstante, el gobierno municipal se fue haciendo cada vez más selectivo, quedando progresivamente entregado a una minoría que lo ejerce a través del "ayuntamiento" o el "Cabildo", integrado por alcaldes y regidores. La Corona, más aún, temiendo a la autonomía que estas instituciones pudieran adquirir —especialmente después del proceso de centralización iniciada por los Reyes Católicos—, decide intervenir la vida de los municipios enviándoles sus representantes, quienes con el título de "corregidores" empiezan a supeditar a los alcaldes. Más tarde incluso, para proveerse de recursos, vende los cargos y oficios municipales, por lo que el ayuntamiento pasa a transformarse en un apéndice del poder real. Es el proceso de concentración del poder que llevaría a España a transformarse por corto tiempo en el más poderoso Imperio del mundo, pero a costa de incubar con eso su propia caída, ya que al debilitar a sus diferentes partes terminaría muy luego debilitándose ella misma.

Sólo en contadas ocasiones se continúa convocando al pueblo a sesiones populares o "Cabildo Abierto", denominación con la que este tipo de reuniones ha pasado hasta nuestros días, por lo que en la práctica ellas se conservan más bien en las aldeas pequeñas y alejadas, lo que no dejaría de tener importancia en el Nuevo Mundo. Porque la extraordinaria fuerza que adquirió el Cabildo en América se debió en parte a que muchos de sus pobladores procedían precisamente de pequeños poblados hispanos, donde el Cabildo conservaba aún su forma original, encontrándose por tanto muy arraigado en sus prácticas y costumbres ancestrales, las que trasladaron con ellos al Nuevo Mundo.

El Cabildo ejercía funciones políticas, económicas y administrativas: Entre las primeras están las de designar gobernador interino mientras el rey efectúa el nombramiento definitivo, o destituirlo cuando se ha transformado en tirano, siendo ambas ejercidas en Chile especialmente por el Cabildo de Concepción. Entre las económicas están las relativas a la reglamentación y control del comercio de la localidad, y entre las facultades administrativas las de supervisar las obras públicas, la administración de salud y algunas de carácter cívico como la de conceder el derecho de vecindad, entre otras.

Es decir, toda la actividad cívica de la comunidad se ejercía en torno al Cabildo, y ella encontraba aquí una instancia de solución próxima a sus problemas cotidianos, cualquiera fuera su trascendencia, adquiriéndose de esta forma una vida útil de innegable vitalidad tanto por parte del Cabildo mismo como de la propia comunidad. Es necesario, por lo tanto, revisar los aspectos más importantes dentro de la evolución de este organismo en el Nuevo Mundo.

PERIODOS EVOLUTIVOS

Tanto en América en general, como en Chile en particular, pueden distinguirse tres periodos desde el establecimiento del Cabildo Indiano.

1. "Período de Formación", que se extiende desde el Descubrimiento hasta el establecimiento definitivo de las autoridades centrales llamadas a gobernar en el Nuevo Mundo, siendo éstas respetadas como tales por sus gobernados. Es el lapso donde el Cabildo se desarrolla y fortalece con mayor espontaneidad, reflejando fielmente la opinión ciudadana en sus decisiones de una manera virtualmente autónoma.

En Chile se inicia con la instalación del Cabildo de Santiago, el 07 de marzo de 1541, y termina con el establecimiento de la Real Audiencia en esta misma ciudad en el año 1609.

2. "Período de Control". Se caracteriza por la consolidación del orden administrativo y legal creado por el Imperio para la vida institucional del continente, mediante la acción, básicamente, de virreyes y reales audiencias.

En nuestro país se extiende desde 1609 (establecimiento en Santiago de la Real Audiencia) hasta la dictación de la Ordenanza de Intendentes, en 1782.

3. "Período de Decadencia". En la práctica se inicia con la enajenación de cargos concejiles iniciada por Carlos V y continuada por Felipe II y especialmente Felipe III, quien la extendió a los regidores por cédula de 3 de junio de 1620.

Se consagra definitivamente con el advenimiento de la Ordenanza de Intendentes, en 1782, cuyo titular estaba dotado de facultades de hacienda, policía, guerra y justicia, actuando en el caso chileno con total independencia del gobernador, ya que no dependía de él sino directamente de la Secretaría del Despacho Universal de las Indias, en Madrid.

Todos los cabildos quedan subordinados a esta autoridad nueva y todopoderosa, el intendente, lo que los hace naturalmente perder importancia y gravitación. No obstante, en el caso chileno y particularmente de Concepción, la vitalidad creada hasta entonces por el aislamiento respecto de otros centros urbanos de importancia, así como por el funcionamiento activo de su Cabildo, le sirven de base de sustentación a la nueva división administrativa, adquiriendo la Intendencia penquista una vitalidad resolutoria que quizás nunca estuvo en la mente de sus creadores.

LA COLONIA CHILENA

En efecto, Pedro de Valdivia, siguiendo la costumbre y normativa general de época, el 07 de marzo de 1541—poco después de fundar Santiago—procedió a designar a quienes serían sus primeros cabildantes, quedando dicho organismo instituido desde ese momento con dos alcaldes ordinarios (Francisco de Aguirre y Juan Dávalos Jufre) y seis regidores.

En Concepción, por su parte, el 05 de octubre de 1550 y conjuntamente con fundar la ciudad, instituyó también su Cabildo, el que revistió caracteres de particular independencia, especialmente durante la colonia, ya que al ser zona de guerra representó permanentemente al monarca las necesidades militares de la región, así como la opinión que le merecían tanto los capitanes generales como la conducción que estaban haciendo de la Guerra de Arauco. Sus dos primeros alcaldes fueron el licenciado Antonio de las Peñas y Pero Esteban.

En ejercicio de las facultades políticas de que disponía, el Cabildo de Santiago nombró a Pedro de Valdivia como Gobernador de Chile mientras era ratificado por el rey, y el de Concepción, a la muerte de éste, haría lo mismo con Francisco de Villagra, para el mismo cargo. Y en 1655—también por el Cabildo penquista—se produjo la destitución de Acuña y Cabrera y el nombramiento en su reemplazo de Francisco de la Fuente Villalobos.

Durante los casi 300 años de presencia española en el país, la división administrativa fue equivalente a la eclesiástica, que estaba constituida por los obispados de Santiago y de Concepción—este último fundado originalmente en La Imperial, en 1564—, separados por el río Maule. El obispado por su parte estaba dividido en corregimientos, que en el caso penquista eran los de Concepción, Cauquenes, Chillán, Itata, Puchacay y Rere o Estancia del Rey. A la cabeza de cada corregimiento estaban los corregidores, funcionarios nombrados por el gobernador en virtud de delegación de facultades efectuada por el monarca. El corregidor, que duraba dos años, presidía el Cabildo y tenía además atribuciones ejecutivas, militares, legislativas y judiciales.

La situación así descrita duró en Chile hasta el 06 de febrero de 1787, en que por Real Orden de Carlos III—a proposición del virrey—se crearon las intendencias de Santiago y Concepción, reemplazán-

dose además los "corregimientos" por "partidos" o "subdelegaciones", a cuya cabeza se encontraba un subdelegado. Pero éste tenía facultades muy inferiores a las que tuvo el corregidor, por la acumulación de éstas en el intendente, que pasó a ser el funcionario más poderoso del país después del gobernador. Fue nombrado intendente de Santiago el Presidente Ambrosio de Benavides, y de Concepción, Ambrosio O'Higgins, siendo sus asesores letrados Alonso de Guzmán y Peralta y Juan Martínez de Rozas respectivamente, lo que en el caso de Concepción tendría fundamental importancia para su evolución política posterior.

Así se encontraba organizado el país cuando se produjeron los hechos que detonaron la Independencia.

LOS CABILDOS ABIERTOS EN LA REPUBLICA

Durante la génesis del período republicano los cabildos abiertos adquieren en Chile otra vez una importancia política fundamental, dada la característica de reunirse en ellos de manera espontánea y sin distorsiones la voluntad popular de la época (pese a su limitación en el último tiempo a un determinado número de personas que representaban a la naciente aristocracia, y a la exclusión de los miembros de la Real Audiencia).

Se debía a la gran facilidad para constituirse, ya que no tienen reglamentación en la legislación indiana, ni menos en la República, todo lo cual contribuye poderosamente a su gran eficacia, desenvolviéndose allí la vida cívica por parte de quienes tenían esa posibilidad con una fluidez extraordinaria.

Por eso, fue a un Cabildo Abierto al que se convocó el 18 de septiembre de 1810, en Santiago, a objeto de tratar el sistema de gobierno que debería adoptarse luego del cautiverio del rey por Napoleón, y fueron Cabildos también los que se reunieron a lo largo del país para reconocer a las nuevas autoridades, siendo especialmente importante el que se efectuó en Concepción, debido a la condición de realista que ostentaba mayoritariamente esta ciudad. Muy luego se reunirían otra vez los cabildos, ahora para designar a los diputados que concurrirían al Congreso de 1811 a que fue convocado el país por las nuevas autoridades republicanas; y en los acontecimientos posteriores a este Congreso, que terminaron por llevar al poder absoluto a José Miguel Carrera, los cabildos de todo el país, pero especialmente los de Santiago, Coquimbo y Concepción, manifestaron una notable vitalidad en el singular rol político que habían venido adquiriendo a lo largo de todo este proceso, de manera casi exclusiva.

Incluso el de Concepción, que expresó una actividad notable, eligió una Junta de Gobierno propia para la provincia, debido a las disensiones de Juan Martínez de Rozas con las autoridades de Santiago, particularmente con Carrera. Y luego de la aprehensión de éste por los hispanos, es un Cabildo nuevamente el que designa como Director Supremo a Francisco de la Lastra, dotándolo de amplias facultades, y es otro Cabildo, una vez liberado Carrera, el que nombra a la Junta de Gobierno integrada por éste, Manuel Muñoz Urzúa y el presbítero penquista Julián Uriví, que gobernarán Chile hasta el desastre de Rancagua y el inicio de la reconquista. Por último, después de Chacabuco, fue el Cabildo de Santiago el que ofreció la dirección suprema de la nación a San Martín, y que ante su negativa se lo entrega a O'Higgins, con amplias facultades debido a la grave situación general de la nación, y es el propio Cabildo quien se lo quitará tan pronto pase el peligro.

Es decir, toda la actividad política se desarrolla fluidamente en Chile través de los cabildos abiertos, y continuaría haciéndolo hasta la creación —en 1823—, de las "asambleas provinciales", que pasaron a reemplazarlo en el desempeño de esta labor indispensable para el desenvolvimiento de la actividad cívica tanto local como nacional.

Pero las asambleas provinciales heredan del Cabildo la misma naturaleza de espontaneidad en su constitución y en la adopción de sus resoluciones, por lo que continúan con su tradición de eficacia en la expresión de la vida cívica local, sólo que a través de un ámbito jurisdiccional más amplio: la provincia.

Y por lo mismo adquieren también un poder político mayor.

DIVERSAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD LOCAL PROPIA

En los acontecimientos que dieron lugar a la Independencia, las manifestaciones de una pugna entre las diversas localidades del país, particularmente entre Concepción y Coquimbo, por una parte, y Santiago, por la otra, se dieron de inmediato. Es necesario recordar para el caso penquista que a estas alturas existían dos hechos fundamentales, pero muy poco estudiados, que habían logrado dar vida social e institucional a una incipiente fuerza política en Concepción:

1. El primero se dio en el Ejército: El profesor Bernardino Bravo Lira, en su obra *El absolutismo ilustrado en Chile*, concluye que durante la segunda mitad del S. XVIII se advierte en Concepción la aparición de un puñado de familias militares, que siguen la tradición de padres a hijos, pero donde estos últimos, nacidos en Chile, tenían una imagen del rey mucho más difusa y distante que sus progenitores.

Son los clanes militares penquistas que promovieron y obtuvieron la Independencia, a los que pertenecieron O'Higgins, Freire, Santiago Fernández Barriga, Bulnes, De la Cruz, etc.

2. El segundo hecho fue la aplicación de la Ordenanza de Intendentes en Chile, como parte de las reformas borbónicas tendientes a impulsar el denominado "despotismo ilustrado". Y más específicamente la creación de la Intendencia de Concepción, desde el río Maule hacia el sur, a cargo de Ambrosio O'Higgins como su primer intendente, teniendo a Juan Martínez de Rozas por su asesor letrado.

Esto último le permitió tener un espacio visible y una cierta orgánica administrativa a la voluntad política que estaba despuntando en el sur del país, a partir de la energía que se había acumulado durante los doscientos cincuenta años de formación castrense de la sociedad penquista, con motivo de la Guerra de Arauco, y de muchas resoluciones adoptadas con plena independencia de criterio desde su Cabildo. De hecho, a la muerte del gobernador Muñoz de Guzmán, en 1808, fue una junta militar penquista precisamente —dirigida por Martínez de Rozas—, la que decidió reclamar de la Audiencia de Santiago el nombramiento de García Carrasco, uno de los suyos, para su reemplazo en la Gobernación, debiendo la Audiencia revocar el nombramiento que ya había hecho de su propio oidor: Rodríguez Ballesteros.

Fue tal vez el primer golpe sobre la mesa. Pero le siguieron otros, como por ejemplo cuando, un poco más tarde, los diputados penquistas se retiran del Congreso de 1811 debido a que los santiaguinos se autoaumentan su representación, adquiriendo de esa manera mayor influencia que las provincias en la designación de las autoridades nacionales. Y más aún, vueltos a Concepción constituyen una Junta Provincial independiente de la de Santiago, la que a su vez fue ratificada por diversos cabildos realizados en todos los partidos de la provincia penquista.

En la capital, por su parte, un Cabildo Abierto designa a la Junta de Gobierno compuesta por José Gaspar Marín, José Miguel Carrera y Juan Martínez de Rozas —más tarde reemplazado por O'Higgins— para que se hiciera cargo del país. Pero, bajo la conducción de Martínez de Rozas, los patriotas de Concepción no aceptan la dictadura de Carrera y en diciembre de 1811, al disolver éste el Primer Congreso Nacional sin solicitar previamente su consentimiento, se alzan en armas en su contra, enfrentándose ambas fuerzas en el río Maule y deteniéndose sólo ante la inminente llegada de los españoles, no sin antes firmar la Convención de las Provincias donde se garantizaba adecuadamente su independencia.

Durante el periodo republicano la voluntad local se manifiesta aún más anérgicamente. De hecho, la decisión de O'Higgins de eliminar a las provincias de la Constitución Política de 1822, fraccionándolas en departamentos, causó malestar en Concepción, agravado por el abandono y la devastación en que se encontraba la provincia entera tras las campañas de la Patria Vieja y la Guerra a Muerte, lo que detonó nuevamente su espíritu revolucionario. Una Asamblea Provincial penquista desconoce nuevamente a la autoridad central, eligiendo por sí y ante sí como intendente y comandante general de Armas a Ramón Freire, e instruyéndolo para marchar sobre Santiago. Tras la abdicación de O'Higgins, son Concepción y Coquimbo las que obtienen la firma del Acta de Unión de las Provincias en 1823 —documento histórico que pudo transformarse en un bosquejo para una futura Constitución federalista— y la entrega del gobierno en manos de Freire.

EL ENSAYO FEDERAL

Es durante el gobierno de Freire precisamente que Concepción participa activamente tanto en la génesis como en el término del ensayo federal. Porque la imposibilidad de gobernar con la Constitución conservadora o "moralista" de Egaña lleva a Freire a convocar a un nuevo Congreso, mientras Concepción organiza una Asamblea Provincial encargada de su propio gobierno y administración, igual que Coquimbo —que hace lo mismo—, por lo que el Congreso se autodisuelve en mayo de 1825.

Las Juntas Provinciales son reconocidas nacionalmente, declarando solemnemente que no reconocerán legitimidad ni obedecerán Constitución alguna que no cuente con su aprobación expresa y previa, iniciándose desde ese momento un federalismo de hecho. Desgraciadamente, diferentes razones que tienen que ver con la forma en que se pone en práctica el sistema —elaborado doctrinariamente y alejado de nuestra realidad al distanciarse de las tres provincias clásicas y construir nuevas sin verdadero sustento (Coquimbo, Santiago, San Felipe, Aconcagua, Colchagua, Maule, Concepción y Valdivia)—, hacen inaplicable el ensayo, partiendo su desarticulación por la propia provincia de Concepción.

Lo rescatable del tema es que, al margen de la forma adoptada finalmente, las provincias de Coquimbo y Concepción, las verdaderas con identidad y poder político a la fecha además de Santiago, logran derrocar a un gobierno que estiman injusto para ellas y suscribir un pacto, el Acta de Unión de las Provincias de 1823, participando activamente en el desenvolvimiento de los acontecimientos políticos que dieron origen a ella, así como en los posteriores. Ello prueba que se disponía de una capacidad de resolución de la que hoy se carece, lo que se reflejaba también en la distribución poblacional, relativamente armónica, con la que hoy tampoco se cuenta: Santiago: 244 mil hab.; Concepción 118 mil hab.; Aconcagua 137 mil hab.; Colchagua 167 mil hab.; Maule 120 mil hab.; Coquimbo 90 mil hab.; Valdivia 9 mil hab., según el censo 1831-35, que no contabilizó a los indígenas (Valenzuela Van Treek, Esteban. *Alegato histórico regionalista*. Colección Estudios Sociales. Ediciones Sur, 1999, Santiago, Chile, pág. 50).

LA REVOLUCION DE 1829

Como consecuencia de lo anterior, un par de años después y bajo los auspicios de la Constitución liberal de 1828, se celebran nuevas elecciones presidenciales, en las que Concepción participó activamente otra vez, ahora con José Joaquín Prieto como su candidato a la vicepresidencia. Este cargo, como se sabe, cobraba especial importancia pues se sabía que Francisco Antonio Pinto renunciaría a la Presidencia, como lo hizo, por lo que el Congreso debería elegir de entre las dos siguientes mayorías.

Prieto obtuvo el segundo lugar —después de Francisco Ruiz-Tagle— y Joaquín Vicuña el tercero, siendo nominado este último sin embargo por el Congreso, de tendencia liberal igual que él. La Asamblea Provincial penquista tomó nuevamente la iniciativa revolucionaria, acordando el 04 de octubre de 1829 negar obediencia al Presidente, al vicepresidente y al Congreso mismo, eligiendo intendente de Concepción a su candidato, el general Prieto, viceintendente a José María Basso y comandante general de armas a Manuel Bulnes. Y para respaldar su decisión, acto seguido organizó nuevamente un ejército para que marchara otra vez sobre la capital.

Portales, desde su minoría estancquera pero captando la fuerza y decisión del ejército del sur, se le suma junto a los conservadores. El desenlace es conocido, culminando todo el proceso con los decenios de Prieto y Bulnes, ambos en representación de las fuerzas penquistas, más la Constitución de 1833, que legitimó todo el proceso, y con ello el período de mayor estabilidad y realizaciones que haya conocido nuestro país.

LA REVOLUCION DE 1851

En ese cuadro, no resulta imposible imaginarse a un grupo de penquistas reunidos en pleno período estival, únicamente para elegir a la persona que representaría a la provincia en las próximas elecciones presidenciales. Así lo hicieron, el 10 de febrero de 1851, en la casa del canónigo Francisco de Paula Luco, eligiendo aun sin su consentimiento todavía al intendente y comandante del Ejército de la Frontera, general José María de la Cruz.

En la capital, mientras tanto, el término del gobierno de Bulnes finalizaba también con su ascendiente político y militar, y la irrupción de las ideas liberalizadoras de la Revolución Francesa de 1848 movilizaba a las juventudes de todo el mundo, incluida la nuestra, en busca de cambios. La necesidad de encontrar un sucesor para Bulnes agudizó las pasiones, y un movimiento armado encabezado por el coronel Urriola, que murió en la revuelta, puso fin al período preeleccionario. Más tarde —ya nominado por nuestra provincia— los liberales decidieron apoyar al candidato del sur. Bulnes, ya sea porque no simpatizaba con De la Cruz —como efectivamente ocurría—, por temor a los cambios que reclamaban los jóvenes o arrastrado por los conservadores, pero lo cierto es que violentando el principio más estimado por los liberales, decidió intervenir electoralmente en forma activa, personal y pública en favor de su ministro del Interior, Manuel Montt, para prolongar el régimen ojalá sin alteraciones.

Esto, obviamente, molestó a sus antiguos coterráneos. Incluso antes de las elecciones y en una clara intervención y advertencia, llamó a De la Cruz a Santiago, mientras los penquistas, reunidos en una Asamblea Provincial presidida por el general Fernando Baquedano, su lugarteniente, se comprometían a defender la libertad de sufragio a todo trance.

Las elecciones se realizaron el 25 y 26 de julio de 1851, logrando el gobierno por supuesto imponer a su candidato por la votación obtenida en el resto del país, pero incubando con ello una sangrienta revolución que el poder central ahogó, con Bulnes a la cabeza, en la batalla de Loncomilla, el 08 de diciembre de ese año.

EL REGIMEN PORTALIANO Y LAS REVOLUCIONES DE 1851 Y 1859

Es necesario repensar este período. Hasta 1851, la historia de nuestra ciudad —con su larga tradición de proveer a los gobernantes del país— se confunde con la historia de Chile. En cambio desde ese año en adelante se trata sólo de una historia local, sin consecuencias a nivel nacional. Antes bien, pasamos a ser sólo receptores de los efectos que dejan los hechos políticos nacionales, cuyo centro e iniciativa deja de estar entre nosotros para radicarse básicamente en la capital, convertida en motor y cerebro único, exclusivo y excluyente de todo lo que se hace o deja de hacer en Chile. Y esta realidad incuestionable, producida luego de la derrota penquista de Loncomilla, ha sido tenida por la historiografía nacional y hasta por la local —extrañamente—, por un resultado muy positivo para el país, que habría servido según ella para arrancar de raíz los conflictos institucionales futuros, evitar nuevos períodos de anarquía y terminar para siempre con el militarismo en Chile, lo que suele repetirse irreflexivamente hasta hoy, en que hemos podido comprobar en los hechos que nada de eso efectivamente ocurrió.

Hasta se agrega que desde el punto de vista institucional el país habría iniciado una nueva y promisoría etapa, donde el rasgo diferenciador habría estado en la consolidación ya definitiva de la genial creación portaliana denominada por Alberto Edwards como el "Estado en Forma", es decir, esa organización política, jurídica y social merced a la cual el país ha logrado funcionar sin caudillismos sino que con respeto a la autoridad superior e impersonal de la ley. Y por lo tanto con la derrota penquista se habrían afianzado las condiciones para iniciar el ascenso nacional, ya sin interrupciones provincianas, en procura del progreso. Para graficarlo aún más, se dice emotivamente que era Portales mismo el que combatía

con Bulnes en contra de nuestra ciudad, ya que el orden jurídico y político nacido de su personal visión de Chile habría sido el que quedó a firme con la derrota de las armas del sur. Personalmente pienso que tal imagen de nuestro país –que todos llevamos como parte de nuestra formación– no sólo constituye un inmenso error transmitido de generación en generación, sino que ha causado un grave perjuicio, contrariamente a lo que se piensa, en las posibilidades de desarrollo que el país pudo haberse labrado de continuar fiel a las tendencias ancestrales con las que había iniciado promisoriamente los primeros años de su vida independiente.

Partamos aclarando que después de la derrota penquista de Loncomilla no se terminaron las revoluciones armadas y cruentas, ni los periodos de anarquía, ni los caudillismos, con que suele justificarse. Es decir, ninguna de las virtudes que se le atribuyen a ese desenlace, porque el estado de cosas surgido de él, caracterizado por la concentración del poder en Santiago de manera absoluta, terminó provocando también violentamente el quiebre del consenso político nacional, que era precisamente el que se suponía restablecido con el triunfo sobre nuestra ciudad. Este quiebre se expresó en el rompimiento de la autoridad política, antes de cinco años, con la Iglesia, el único sustento moral que le quedaba; y antes de diez –en 1859–, en un nuevo enfrentamiento nacional, a través de otras de las revoluciones armadas y cruentas que se suponían extirpadas para siempre, esta vez nacida desde el norte, que también fue sofocada coercitivamente y otra vez con el argumento de consolidar el régimen portaliano. Porque en realidad fue el régimen portaliano precisamente –contra todo lo dicho por quienes más lo defienden– el que resultó mayormente resentido con las ideas y actuaciones del gobierno de Montt, surgido de la derrota penquista; es decir, estoy seguro que Chile *no ganó* con el resultado de la revolución de 1851 –y más tarde la de 1859– sino que perdió con esos resultados la visión que Portales tuvo respecto de la organización política y jurídica que el país necesitaba para alcanzar su desarrollo.

Es necesario recordar que el régimen portaliano, en su período original –de 1831 a 1851–, fue encabezado por dos penquistas, y no por casualidad, sino que esa circunstancia formaba parte inherente a su funcionamiento, cuestión a la que nunca se le ha atribuido su verdadera significación. Bien pudo ser el “resorte fundamental de la máquina” de que hablaba el propio Portales refiriéndose a las piezas claves de su sistema. Porque donde mejor se concreta la providencial conjugación de una idea clara sobre la conducción nacional, con la capacidad necesaria para llevarla adelante y la fuerza coercitiva suficiente como para sostenerla legítimamente en el tiempo, es en los decenios de Prieto y Bulnes, que pusieron al servicio de esa idea –tal vez sin entenderlo mucho– las tendencias militares ancestrales de nuestra provincia, que era la manera en que ésta expresaba en esa época su poderosa vitalidad. Y todo ello sin poner en duda la autoridad presidencial, que venía del secular respeto al monarca, sino que armonizándola magistralmente con las poderosas fuerzas locales.

Ha sido muy poco destacada por los historiadores tradicionales la posibilidad de que allí precisamente radique el gran mérito de Portales. No sólo que en continuar la autoridad monárquica bajo las formas republicanas, que tan justificadamente se le celebra, sino que, además, en valorar adecuadamente la capacidad de acción política de cada uno de los actores públicos importantes de su época (salvo los de menor cuantía, con los que fue implacable), y extraer lo mejor de cada uno de ellos, en lugar de enfrentarlos hasta desaparecer o hacerlos desaparecer, como habían hecho todos antes que él, provocando una generalizada anarquía que desde la abdicación de O’Higgins nadie había sido capaz de detener.

Esa fue en realidad su estrategia para con el país y la fuerza militar de Concepción. En lugar de enfrentar a esta última, a la que todos temían por lo levantisca y autónoma, al contrario, apoyarla desde su minoría estancuera –con la que probablemente nunca habría llegado a gobernar de otra manera–, colocándola más aún a la cabeza de dicho gobierno, primero, y de la institucionalidad nacional después –con la Constitución de 1833–, pero disponiendo con eso de toda la potencialidad bélica y la energía local de Concepción para defender esa misma obra, de la cual estaban ahora convertidos los penquistas en sus principales protagonistas. Y debido a eso pudo dicha obra perdurar incólume durante veinte años

de estabilidad política, económica y social como los que Chile no ha vuelto a conocer, y que de continuarse en su idea central probablemente nos habrían conducido efectivamente a los niveles de desarrollo a que Chile parecía tener posibilidades concretas de acceder. Tal vez sea la demostración más fehaciente de que no es necesario desarticular a los focos de energía locales para aspirar a los grandes objetivos nacionales, sino que, al contrario, hay que articularlos lo más adecuadamente posible para alcanzar esos objetivos con un compromiso nacional general, única forma de que éstos sean tenidos como propios por todos, y por lo tanto se transformen en duraderos y estables. Esa es la tarea del verdadero estadista, y quizás si el mayor mérito –si no el único– que ha hecho justificadamente grande a Portales,

Como corolario de la armonía entre las distintas fuerzas existentes en esta época ha dicho con razón un autor: "Por veinte años la sociedad política de Santiago hizo leyes y administró el país bajo el tranquilo amparo de la espada de Penco".

Ese fue –en realidad– el régimen portaliano.

CHILE DESPUES DE MANUEL MONTT

Por eso, uno de los graves errores de nuestra historiografía clásica ha sido considerar al decenio de Manuel Montt como la prolongación –o peor aún, el restablecimiento– de la obra portaliana. Suele argumentarse en ese sentido que ambos ejercieron el poder con similar energía, pero esa similitud es sólo aparente, ya que mientras Portales lo hizo respetando las grandes tendencias nacionales e ingeniándose para disponer de ellas en favor de sus proyectos políticos, Montt hizo exactamente lo contrario: las embistió como el toro al paño rojo, con el único propósito de hacerlas desaparecer para siempre. Y ambos lograron su objetivo. De allí que luego de la breve aparición de Portales por la vida pública nacional se siguiera un país poderosamente organizado, con todas sus tendencias ancestrales funcionando a cabalidad, sólo que ordenadas al mismo fin. Esa fue su gran obra, logrando una gran fuerza nacional trabajando en conjunto por obtener las mismas metas, lo que permitió al país efectivamente alcanzarlas. En cambio, luego del decenio de Montt desaparecieron hasta los vestigios de lo que había sido el viejo Chile, con todas las energías sociales que habían contribuido a formarlo incluidas. Lo obtuvo tras la revolución de 1851, con la cual empezó su gobierno y puso fin a la energía vital de Concepción. A ello se sumó el enfrentamiento con monseñor Rafael Valentín Valdivieso y la neutralización transitoria de la Iglesia (otra de las tendencias ancestrales) después de "la cuestión del sacristán", y finalmente la revolución de 1859, con la que puso término a la energía vital de la provincia de Coquimbo y con la que culminó su propio gobierno.

El resultado final de todo esto fue la concentración en la capital del poder total, radicado sólo en dos instituciones: el Ejecutivo y el Congreso, y con el resto del país sometido a lo que ambas entidades, dirigidas desde arriba, quisieran hacer con él. La capacidad creadora que generaban las energías locales ancestrales, y que tanto la labor presidencial como legislativa estaban llamadas a facilitar, desaparecieron para siempre. La otra tendencia ancestral chilena, complementaria de las fuerzas locales y que junto a éstas dieron vida armónica a los decenios de Prieto y Bulnes, la de una autoridad poderosa, unificadora y generalmente aceptada y respetada, antes representada por el monarca, resultó no sólo fortalecida sino que dominante de manera exclusiva, excluyente y desequilibrante.

Por lo tanto, muy luego surgió un sistema funcional a la nueva realidad creada: las pugnas políticas que antes nacían de la vitalidad provinciana, la que era necesario regular, no destruir, empezaron a darse hacia adelante entre Legislativo y Ejecutivo, lo que desembocó en el abrupto surgimiento de los partidos políticos en cuanto instrumentos aptos para dominar el Parlamento y, desde allí, a la propia autoridad presidencial. Así ocurrió. En apenas tres años –entre 1857 y 1860– aparecen los partidos Conservador, Nacional, Liberal, Fusión Liberal-Conservadora y Radical, que son en lo básico los que copan la escena nacional hasta avanzado el siglo XX.

Este sistema de equilibrio del poder entre partidos –o “partidocracia”–, que refugiados en el Parlamento pugnan con el Ejecutivo, es distinto a lo que existió hasta antes de 1851 y no tiene su base en las regiones, por lo que no las comprenden en su accionar sino que más bien las aíslan. Son los mismos partidos que tres décadas más tarde derrocarían al propio gobierno en la Revolución de 1891 (otra de aquellas que según los defensores de la elección de Montt habrían sido eliminadas para siempre con el advenimiento de ese gobierno), para dirigirlo ellos mismos desde el Parlamento.

Una de nuestras tendencias ancestrales: la regionalista, quedaba dominada por la otra: la presidencialista (antes monarquía).

LA ACTIVIDAD POLITICA PENQUISTA PASA A SER RECEPTORA Y NO GENERADORA DE LOS GRANDES ACONTECIMIENTOS POLITICOS NACIONALES

Con la Revolución de 1851 terminó la participación de Concepción efectiva y eficaz en el contexto político nacional, y luego de la de 1859, la del resto del país. La Revolución de 1859, la Guerra del Pacífico y la Revolución de 1891 son los hechos políticos de mayor trascendencia post-51, y en ninguno de ellos nuestra provincia destacó por una participación especialmente notable. Y cuando la tuvo se trató sólo de acontecimientos locales, en los que el poder central no sólo no colaboró, como en la creación del Banco Concepción en 1871, sino que se opuso a que los llevara adelante, como ocurrió con la fundación de la Universidad de Concepción en 1917, sin que la situación haya variado sustancialmente hasta nuestros días. Lo mismo ocurrió con la antigua provincia de Coquimbo.

Todo ello sin perjuicio de incipientes pero perseverantes indicios de reacción por parte de las regiones en el último tiempo, los que permiten augurar un futuro muy diferente al actual en esta materia, máxime si una visión prospectiva visualiza a las unidades políticas del futuro construidas sobre la base de sus propias diversidades, y no al revés, como ha ocurrido hasta ahora.

CONCLUSION

Por eso, considerando que las tendencias ancestrales de una comunidad subsisten en ella a través de su mentalidad, la que aflora cuando se dan las condiciones necesarias para su revitalización, es posible estimar que un proceso descentralizador encontrará en las antiguas comunidades de Coquimbo y Concepción un terreno fértil para su materialización concreta, sin que para ello sea obstáculo –sino que estímulo– la presencia de una autoridad unificadora y superior, como el Presidente.

Si bien es cierto que no ha existido en Chile un sistema federal de gobierno suficientemente largo y exitoso como para darle una tradición federalista a nuestro país, ello no tiene ninguna importancia, pues la tendencia a la regionalización emana de la configuración social ancestral de sus más antiguas comunidades locales, formadoras por igual de nuestra nacionalidad actual, la que heredamos de ellas. Igualmente, la presencia en nuestra legislación fundamental de un poderoso presidencialismo no hace más que comunicar con otra tradición tan real como la anterior, cual es el respeto a una autoridad superior como punto de referencia general e indiscutido, que ha estado presente en Chile desde el viejo monarca de la colonia hasta el actual Presidente de la República, y que, por lo demás, en un sistema descentralizado disminuye importantemente sus facultades por la absorción que hace de ellas la correspondiente autoridad regional.

Luego, para que nuestro país vuelva a disponer de todas las potencialidades sociales que emanan de sus viejas tradiciones necesita –complementariamente– de un sistema descentralizado y de una autoridad unificadora a la vez.

Sólo así estará en la corriente de las tendencias ancestrales que aman de su particular historia política.